3 Ves

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATO N° 24/2021.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2020
CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN ID N° 377.884.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN,** representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. **CESAR DANIEL OJEDA FIGUEREDO,** con Cédula de Identidad N° 1.861.329, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"LA CONTRATANTE"** por una parte y por la otra la firma **COASEGURO INTEGRADO POR ASEGURADORA YACYRETA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS (Compañía Piloto) con RUC Nº 80021999-6, PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.,** con domicilio en la Avda. Aviadores del Chaco N° 1690 de la ciudad de Asunción, representado para este acto por el Sr. **FABIO MILCIADES ROJAS CARDOZO** con Cédula de Identidad N° 699.783, denominado en adelante **"EL COASEGURO",** en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado denominado **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" - ID N° 377.884.**

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Certifico Ud. el Contrato
Res. N° 12.327 Fecha 25 / 08 / 21
Secretario General
Folio 01/04

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del Proveedor
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377.884.

ASEGURADORA YACYRETA S.A.
Fabio Milciades Rojas C.
Director y Representante Legal

4 cuatro

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377.884 .
El Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 08/2020, convocado por la Municipalidad de Asunción. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 794 de fecha 29/06/2021 I .

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	84131501-002	PLANILLA "A" Incendios de edificios, Cobertura y Planilla de Precios	Unidad	EVENTO	1	2.962.859.351	2.962.859.351
2	84131503-001	PLANILLA "B"- PLANILLA "C-B Sección Automóviles y Ocupantes conforme a las Especificaciones Técnicas Coberturas	Unidad	EVENTO	1	3.416.948.738	3.416.948.738
3	84131501-003	PLANILLA "D"- Cristales, conforme a las Especificaciones Técnicas, Coberturas Seguro de cristales	Unidad	EVENTO	1	211.912.362	211.912.362
4	84131501-001	PLANILLA "E"- Robo/Asalto, conforme a la Especificaciones Técnicas, Cobertura	Unidad	EVENTO	1	221.760.873	221.760.873
5	84131512-001	PLANILLA "F" y PLANILLA "F-A"- Equipos Informáticos y electrónicos, conforme a las Especificaciones Técnicas	Unidad	EVENTO	1	0	0
5.1		*Equipos Electrónicos Cobertura y Planilla de Precios*	Unidad	EVENTO	1	537.304.361	537.304.361
5.2		*Equipos Informáticos Coberturas y Planilla de Precios*	Unidad	EVENTO	1	115.294.252	115.294.252
6	84131607-001	PLANILLA "G"- Responsabilidad Civil- Sección Riesgos Varios, conforme a las Especificaciones Técnicas Seguro de responsabilidad civil	Unidad	EVENTO	1	7.025.000	7.025.000
7	84131607-001	PLANILLA "H"- Responsabilidad Civil- Sección Riesgos Varios, conforme a las Especificaciones Técnicas	Unidad	EVENTO	1	849.236.084	849.236.084
8	84131607-001	PLANILLA "I"-Fidelidad de Empleados, conforme a las Especificaciones Técnicas	Unidad	EVENTO	1	64.105.000	64.105.000
9	84131601-001	PLANILLA "J" Accidentes personales/seguros de vida, Coberturas Seguro de vida colectivo	Unidad	EVENTO	1	66.000.000	66.000.000
						TOTAL	**8.452.446.021**

ASEGURADORA YACYRETA S.A.
Fabio Milciades Rojas C.
Director y Representante Legal

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 12.917 Fecha 25/08/21
Secretario General
Folio 02/04

Cinco

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 8.452.446.021 (Guaraníes Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Veintiuno) **IVA INCLUIDO.**

El Coaseguro deberá emitir las pólizas definitivas y los certificados de reaseguro que incluyen todos los riesgos y pólizas contratados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condicoines .

La Contratante se compromete a pagar al COASEGURO el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 11.927 Fecha 09/08/21
Secretario General
Folio 95/04

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

La vigencia de la cobertura será de 720 (SetecientosVeinte) días.

En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051/03.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las 00:00 horas del día en que inicia la cobertura y termina a las 23:59 horas del último día del plazo establecido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Conforme a lo establecido en el apartado "COBERTURA REQUERIDA" del Pliego de Bases y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Servicios Administrativos.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA.

El Adjudicado deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

ASEGURADORA YACYRETA S.A.
Fabio Milciades Rojas C.
Director y Representante Legal

6 seis

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley N° 6716/2021.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 12.997 Fecha 23/08/21
Secretario General
Folio 04/04

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias en la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de AGOSTO de 2.021.

FABIO MILCIADES ROJAS CARDOZO
EL PROVEEDOR

ASEGURADORA YACYRETA S.A.
Fabio Milciades Rojas C.
Director y Representante Legal

CESAR DANIEL OJEDA FIGUEREDO
INTENDENTE MUNICIPAL

MARIA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL